



Resolución de Decanato 399 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba gastos por compra de frutas y verduras para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/06/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de frutas y verduras para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ejecuto la totalidad del gasto adjudicado a la firma "VERDULERÍA FERNÁNDEZ" de Herrera Rosa Elena, mediante RD 46/2025-TAR-UNSa, por un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$7.628.400,00).

Que resultó necesaria la compra de más frutas y verduras para cubrir las necesidades y funcionamiento del Comedor Universitario durante los últimos meses del período 2.025, para lo cual se mantuvo la adquisición de los productos con la firma "VERDULERÍA FERNÁNDEZ".

Que corresponde realizar la rendición de la erogación detallada en la Factura B N° 00005-00001331, por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$813.938,00), valor correspondiente a la compra que superó al monto adjudicado.

Que las Facturas B N° 00005-00001331, 00005-00001332 y 00005-00001335, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$854.138,00), abonados a la firma "VERDULERÍA FERNÁNDEZ" de Herrera Rosa Elena, CUIT N° 27-14573266-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida República de Siria 170 de la ciudad de Tartagal; en concepto de frutas y verduras para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

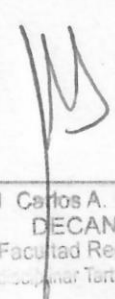
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$854.138,00); a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Aníbal B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a